

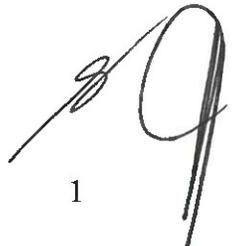


15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/08/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Carlos Hernandez Pereyra --	Unidad administrativa: Encargado del Despacho de la Unidad de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo general es evaluar el diseño del Programa 182 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA Ejercicio 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología Cuantitativa y Cualitativa	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: En su mayoría el enfoque Cualitativo y en menor proporción el enfoque cuantitativo Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos Revisión de la información y resultados generados en los reportes interno del programa	



1



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa no cuenta con un documento normativo que le dé directriz a su objetivo que contenga la descripción y el estado actual del problema, formulado como una situación que puede ser revertida y la identificación y caracterización de la población potencial y de la población objetivo ni con el establecimiento de sus metas.• No cuenta con una metodología definida para la cuantificación de la población potencia, ni población objetivo o cobertura, ni cuenta con mecanismos de elegibilidad.• El programa carece de un padrón de beneficiarios o mecanismos de atención.• El programa presenta una vinculación directa con los objetivos del programa institucional, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo y una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Marco normativo, El Marco normativo con documentos tales como: Programa Institucional "Uso eficiente del agua" 2016-2021, Reglas de Operación de PROAGUA Federal.• Conserva una adecuada lógica vertical y horizontal• Cumplimiento de la Cuenta Pública
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa coincidencias y complementariedades con otros programas en materia de vivienda y agua.• Gobernanza Internacional para el uso eficiente del agua y el acceso a ella de las personas con carencias sociales.• El enfoque de cobertura está supeditado a las Reglas de Operación PROAGUA Federal
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con un manual de procedimientos actualizado.• No cuenta con un documento normativo rector que permita acompañar en su operación al programa de acuerdo con la metodología del marco lógico donde exista planeación, un plan estratégico y guía de las metas y objetivos del Programa, así como la estrategia documentada de la cobertura.• Falta de claridad en el establecimiento de las metas de los indicadores• Carecen de una base de datos sistematizada que administre al padrón de beneficiarios, con datos socioeconómicos y criterios definidos de elegibilidad.• El programa carece de identificación, cuantificación documentados las poblaciones potencial y objetivo.• No se cuenta con el Convenio Modificadorio mencionado en la MIR.• La MIR presenta inconsistencias en el número de indicadores contra el reporte Resultado de Indicadores Estratégicos.• No se cuenta con información desglosada de los gastos directos, indirectos y unitarios del programa.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crecimiento poblacional desmedido.• El cambio de administración federal y del enfoque de la política pública en materia de agua.• Disminución del presupuesto.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, mediante Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal, con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, funge como ejecutor del Programa de Agua Potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con apego a las Reglas de Operación previstas para ello, la realización de las acciones en el estado serán por los apartados Urbano (APAU), Rural (APARURAL) y Agua Limpia (AAL). La ejecución de las acciones deriva en el</p>



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

programa programático 182 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento objeto de este análisis para la Evaluación de Diseño correspondiente al Ejercicio 2019.

El diagnóstico o problemática que pretende atender y justificar la creación y diseño del programa está identificado y es consistente en los diferentes documentos normativos del mismo, entre los que se encuentran el Programa Institucional Uso Eficiente del Agua, Plan Maestro 2018. Árbol de problemas y Reglas de Operación PROAGUA, resaltando la inexistencia de sectorización de la red de agua potable, crecimiento desmedido de la población, mala calidad en el suministro de la energía, fugas de agua, la inestabilidad en la calidad de la infraestructura, la contaminación del agua y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos. No se desglosa información con aspectos socioeconómicos de quienes se encuentran en una situación desfavorable, no se estableces plazos para la actualización del diagnóstico, pero si se identifica la ubicación territorial que presentan el problema.

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social con datos de la medición de la pobre de CONEVAL, proyecciones de población de CONAPO ubican claramente las zonas y población que se encuentran en condiciones vulnerables, en pobreza y con rezago social. El indicador Acceso a los servicios básicos en la vivienda presenta cifras que se deben manejar con fluidez en los documentos del programa y que pueden servir de referencia para medir el impacto de la aplicación del mismo.

El programa carece de un documento normativo que es como la cédula de identificación del mismo en donde se identifica información concisa y específica con relación a puntos importantes en la operación y ejecución de acciones y que permite guiar a los operadores mediante aspectos tales como identificación de la problemática, de la población potencial, objetivo y a atender, los indicadores de Resultados y de Gestión, metas a corto mediano y largo plazo, alineación con los objetivos superiores, estrategias y líneas de acción a seguir y el ejercicio del presupuesto. Se debe actualizar de preferencia año con año para tener una referencia del cumplimiento de las metas establecidas y monitorear y darle seguimiento al desempeño del programa. Como el principal Aspecto Susceptible de Mejora como resultado de esta evaluación se sugiere elaborar un documento normativo que de estructura y rumbo a la operación del programa y que se actualice año y con año.

Los objetivos del programa se vinculan directamente con el programa institucional Uso Eficiente del Agua, con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y con el actualizado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se presenta en el cuerpo de la evaluación una tabla de alineación. En un panorama global e internacional la participación de nuestro país en la Agenda ONU 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible es importante en el tema del Agua, líquido vital, el logro del propósito del programa tiene una vinculación directa una vez que es suficiente para el cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 Agua Limpia y Saneamiento.

La Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta de planeación facilita el diseño, la organización y seguimiento de los programas (Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados) que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa; Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL).

Por el tipo de programa el cual realiza acciones que van dirigidas a desarrollar infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al fortalecimiento de organismos operadores, a la desinfección del agua para uso y consumo humano entre otras obras, no se encuentra definida la población potencial, objetivo y atendida en personas ni se cuenta con una metodología de cuantificación documentada o mecanismos de elegibilidad para ello, sino más bien considera áreas de enfoque pretendiendo incrementar la cobertura de infraestructura hídrica a lo largo de la geografía estatal. El programa a través de las Reglas de Opera PROAGUA 2019 tiene claramente identificada la cobertura en cuanto a servicio de agua potable y alcantarillado en el estado, ya que se menciona que se aplicara en las localidades urbanas y rurales de las entidades federativas del país, pero no cuenta ni con una cuantificación ni con características específicas de la población que presenta el problema. También las ROP, establece: la población potencial son los habitantes de las comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación conforme a CONAPO y originaria, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento prestados por los organismos operadores. La insuficiencia de estos mecanismos tampoco le permite contar con bases de datos o padrón de beneficiarios, que permita conocer la demanda total de apoyos, las características socioeconómicas de quienes se ven



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

beneficiados con las acciones realizadas, ni del tipo de apoyo otorgado, dado que los productos y/o servicios del programa van dirigidas a áreas de enfoque refiriéndose a localidades beneficiadas y no directamente a una población objetivo conformada por personas. Se sugiere recopilar y sistematizar información acerca de quienes reciben los productos y servicios del programa apoyándose en la Información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social. Se sugiere crear comités vecinales de entrega, así como recopilar información socioeconómica que permita medir los índices de satisfacción de los vecinos que gozan de los beneficios de los servicios.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa 182 Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2019, no cumple en su totalidad con lo recomendado para su construcción en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, la MIR cuenta con dos niveles Fin y Propósito, se hace mención que cada programa debe contar con un Fin y Propósito único, ya que el tener más de uno puede ocasionar que los recursos se dispersen entre los distintos objetivos y se pierda claridad acerca de cuál es la problemática que se busca solucionar con el programa, además de que la medición de los resultados se vuelve compleja.

Así mismo, no establece un mecanismo documentado que sustente metodológicamente las metas y que incluya la información que utiliza para la construcción de las mismas. Cabe mencionar que se sugiere detallar información del origen en la columna medios de verificación de la matriz de indicadores. Hay inconsistencia en el desempeño de los indicadores 1809 y 1814 se sugiere modificar las metas establecidas y en general entre la MIR y el reporte llamado Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión (PbR) no coinciden los indicadores y en general el resultado del desempeño tiene posiciones muy radicales o se obtuvo el 0% o el 100%

Existe una incongruencia en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 (MIR) y en el Presupuesto Basado en Resultados 2019 (PbR), debido a que existen más indicadores en el PbR 2019, siendo un total de 27 indicadores en el PbR y en la MIR siendo un total de 12 indicadores.

A la MIR 2019 se le agregó como Componente 0372 "Cobertura de agua potable en zonas rurales" con Indicador 1814 "Incremento de la tasa de cobertura de agua potable en zonas rurales". Así mismo se agregó la Actividad 0567 "Ejecución y/o supervisión de obra" con Indicador 0348 "Porcentaje de Ejecución y/o supervisión de obras ejecutadas y concluidas". Cabe mencionar que también se eliminaron los Indicadores de la MIR con relación al año 2018, siendo los siguientes: 1811 "Abatimiento del déficit de sistemas formales de agua potable en operación en zonas urbanas", 1812 "Abatimiento del déficit de sistemas formales de agua potable en operación en zonas rurales", 1813 "Incremento de la tasa de cobertura de agua potable en zonas urbanas", 1818 "Cantidad porcentual de plantas de tratamiento de aguas residuales entregadas con respecto a los programas a construir", 1894 "Porcentaje de la población en zonas urbanas que cuente con mejor servicio de drenaje pluvial", 1819 "Porcentaje de sistemas de agua potable en zonas urbanas ampliadas y/o mejoradas", 1820 "Porcentaje de sistemas de agua potable en zonas rurales ampliadas y/o mejorados", 1827 "Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas y/o ampliadas incluidas en anexos del ejercicio actual", 1996 "Porcentaje de obras de sistemas de drenaje pluvial".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como el principal Aspecto Susceptible de Mejora como resultado de esta evaluación se sugiere elaborar un documento normativo que de estructura y rumbo a la operación del programa y que se actualice año y con año.

Se sugiere incorporar en los proyectos técnicos de obra las áreas de enfoque con el número de posible número de personas beneficiarias para poder medir el impacto.

Se sugiere revisar, verificar y modificar la MIR y la información en el Resultado de los indicadores estratégicos y de gestión, especialmente el indicador 1814 y 1809 en donde se sugiere modificar la meta.

Se sugiere incorporar en los proyectos técnicos de obra las áreas de enfoque con el número de posible número de personas beneficiarias para poder medir el impacto.

Se sugiere recopilar y sistematizar información acerca de quienes reciben los productos y servicios del programa apoyándose en la Información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social. Se sugiere crear comités vecinales de entrega, así como recopilar información socioeconómica de los mismos que permita medir los índices de satisfacción de los vecinos que gozan de los beneficios de los servicios.

Se sugiere generar en la medida de lo posible gastos de mantenimiento, gastos directos y gastos indirectos de este programa en reportes internos.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, SC.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Ericka Yuvisa Canché Rodríguez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 182 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
5.2 Siglas: PROAGUA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión de agua potable y alcantarillado del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Sergio Berzunza Camejo Ing. Antonio Acosta Orlaineta Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra	Unidad administrativa: Dirección General de CAPAE Dirección de Finanzas y Administración Despacho de la Unidad de Planeación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa : <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 175,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx http://capae.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre, Cargo y Firma

Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra

Responsable de Despacho de la Unidad de Planeación

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma

Dr. Sergio Berzunza Camejo
Director General de CAPAE